

INFORME DE SECRETARIAL. 2018-00421-00. Villavicencio, 08 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO

Villavicencio, **03 AGO 2020**

En atención a la constancia secretarial vista al folio que antecede, que da cuenta de la no realización de la audiencia señalada en auto anterior por la suspensión de términos judiciales decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual finalizó el 01 de junio de 2020, el **Juzgado dispone:**

Para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, **señálese** la hora de las 2:30 pm del día 22 del mes Septiembre del 2020.

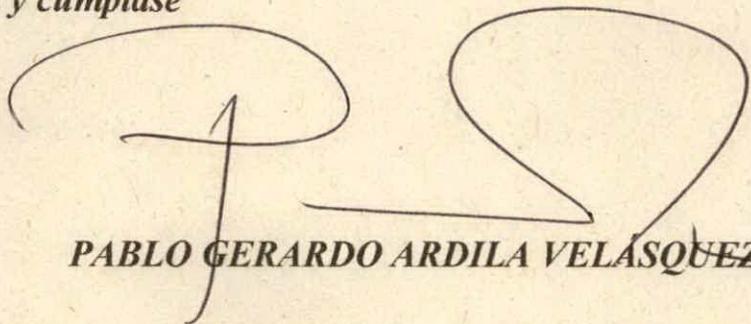
Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia **deberán** allegar los títulos que acrediten la propiedad de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal. De igual forma las actas deberán adecuarse a lo señalado en el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

Se precisa a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, **la audiencia señalada podrá adelantarse de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones**, por lo que de ser ese el caso, oportunamente se informará el medio o canal a través del cual se surtirá la diligencia.

Asimismo, **se informa** que, en el evento de que la aludida diligencia se adelante a través de medios electrónicos, las actas de inventarios como sus respectivos anexos, deberán ser remitidos en copia digital con suficiente antelación a la audiencia y en todo caso, cuando sean requeridas por el Juzgado para tal fin.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 052 del

04 Agosto 2020


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

Secretaria